

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 514

X LEGISLATURA

27 de julio de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a las carreteras de acceso a las playas (Huelva) (*Enmiendas*) 3
- 10-17/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a las carreteras de acceso a las playas (Huelva) (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 12 de julio de 2017*) 4
- 10-17/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de fibromialgia en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 13 de julio de 2017*) 5
- 10-17/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 13 de julio de 2017*) 7
- 10-17/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa al programa Zonas con Necesidades de Transformación Social (*Enmiendas*) 8
- 10-17/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa al programa Zonas con Necesidades de Transformación Social (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 12 de julio de 2017*) 11
- 10-17/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa al arreglo de la carretera A-4154, Loja-Ventorros de San José (*Enmienda*) 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 514

X LEGISLATURA

27 de julio de 2017

- 10-17/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa al arreglo de la carretera A-4154, Loja-Ventorros de San José (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 12 de julio de 2017*) 14
- 10-17/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la atención educativa al alumnado afectado por grave discapacidad en el Valle del Almanzora (Almería) (*Enmienda*) 15
- 10-17/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la atención educativa al alumnado afectado por grave discapacidad en el Valle del Almanzora (Almería) (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 12 de julio de 2017*) 16
- 10-17/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa al servicio de apoyo a las familias (*Enmiendas*) 17
- 10-17/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa al servicio de apoyo a las familias (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 12 de julio de 2017*) 20
- 10-17/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para la mejora de las condiciones de trabajo de las camareras de piso en los establecimientos hoteleros de Andalucía (*Enmiendas*) 21
- 10-17/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para la mejora de las condiciones de trabajo de las camareras de piso en los establecimientos hoteleros de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 13 de julio de 2017*) 23

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000019, Moción relativa a la atención sanitaria (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*) 25
- 10-16/M-000020, Moción relativa a política general de protección del consumidor (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*) 26

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-17/APC-000629, Solicitud de comparecencia de los señores don Roberto San Antonio Abad García y don Carlos Valenzuela Rodríguez, de la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales, ante la Comisión de Salud (*Acuerdo contrario a la procedencia de la comparecencia*) 27

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a las carreteras de acceso a las playas (Huelva)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Realizar un estudio sobre la situación general del transporte hacia las playas y núcleos costeros de la provincia de Huelva, que incluya un análisis de la situación del transporte público interurbano de autobuses y ferroviario, así como de las vías ciclistas que comunican todo el litoral onubense».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Desarrollar, tras conocer las conclusiones del estudio sobre el transporte público de autobús, tren y las vías ciclistas en el litoral onubense, un plan de actuaciones que lleve aparejado un plan de inversiones y un calendario de ejecución».

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a las carreteras de acceso a las playas (Huelva)

Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS CARRETERAS DE ACCESO A LAS PLAYAS (HUELVA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un estudio sobre la situación de las carreteras de acceso a las playas y núcleos costeros onubenses.
 2. Que desarrolle un plan de actuaciones tras las conclusiones de ese estudio que conlleve un plan de inversiones concreto para realizarlas y un calendario concreto de actuaciones.
 3. Realizar un estudio sobre la situación general del transporte hacia las playas y núcleos costeros de la provincia de Huelva, que incluya un análisis de la situación del transporte interurbano de autobuses y ferroviario, así como de las vías ciclistas que comunican todo el litoral onubense.
 4. Desarrollar, tras conocer las conclusiones del estudio sobre el transporte público de autobús y tren y las vías ciclistas en el litoral onubense, un plan de actuaciones que lleve aparejado un plan de inversiones y un calendario de ejecución.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sociosanitaria a las personas enfermas de fibromialgia en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 13 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LAS PERSONAS ENFERMAS DE FIBROMIALGIA EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Potenciar la implementación y la actualización en el sistema sanitario público andaluz, en base a la mejor evidencia disponible, y a la mayor brevedad posible, del Proceso Asistencial Integrado, aprobado por la Consejería de Salud, manteniendo el objetivo de seguir avanzando en la formación de equipos multidisciplinares de atención a personas con fibromialgia, quedando registrado de forma específica, de manera que se garantice la continuidad asistencial entre los niveles de atención hospitalaria y los centros de salud, garantizando que todos los pacientes con esta enfermedad cuenten con una atención integral frente a su problema de salud.

1.2. Continuar apostando de modo decisivo por la investigación en fibromialgia, fomentando la formación de grupos de investigación sobre este problema de salud, especialmente introduciendo la perspectiva de género y el análisis de sexo como variables, tanto en el proceso de investigación como en la práctica sanitaria, de manera que se apoye priorizando de forma decisiva cada año la investigación en esta enfermedad, y seguir impulsando la formación de los profesionales sanitarios del Servicio Andaluz de Salud sobre este problema de salud.

Dicha formación se realizará conjuntamente con las asociaciones y organizaciones relacionadas con esta dolencia.

1.3. Aumentar la financiación y colaboración de las asociaciones de fibromialgia para que puedan seguir prestando la imprescindible asistencia complementaria (psicólogos, fisioterapeutas, etc.) a las personas afectadas, con el menor coste posible para ellas.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación:

2.1. Aumente la financiación necesaria para impulsar proyectos de investigación relacionados con la enfermedad de fibromialgia.

2.2. Retome y amplíe, cuanto antes, la ayuda y colaboración económica a las entidades y asociaciones relacionadas con la fibromialgia, para contribuir a desarrollar programas y proyectos que redunden en la calidad de los pacientes con esta dolencia.

2.3. Inicie cuantas acciones sean necesarias para el reconocimiento de la fibromialgia, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como una enfermedad incapacitante de carácter temporal o permanente en sus distintos grados, para la calificación y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

2.4. Incorpore como enfermedad en las valoraciones para la obtención del grado de discapacidad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 13 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO AMBULANTE EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una serie de medidas de apoyo al sector comercial dedicado a la venta ambulante, que incluyan:

1. Ayudas destinadas al Plan Renove de vehículos dedicados a la actividad comercial de la venta ambulante.
2. La elaboración y difusión de estudios, en términos cuantitativos y cualitativos, del sector, que permitan conocer su realidad y detectar sus fortalezas y oportunidades.
3. El impulso de campañas de sensibilización sobre el comercio ambulante, que potencien la compra de sus productos (elaboración y publicación de rutas y guías de mercadillos por zonas, por temática, por productos y por días de celebración; incluir las rutas de los mercadillos en las rutas de cruceristas; creación y consolidación de mercados estacionales como atractivo turístico, etc.).
4. Impulsar, en coordinación y diálogo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y en base a sus respectivas competencias, la armonización de las tasas municipales sobre los puestos de mercadillo, para, con ello, incidir aún más en la sostenibilidad y el desarrollo de este sector en nuestra Comunidad Autónoma.
5. Mejorar acciones de comunicación, a fin de concienciar a las personas consumidoras, sobre la experiencia de compra y venta en los mercadillos, para incrementar las ventas y mantener viva esta modalidad de comercio, dotando para ello a nuestros mercadillos de unos distintivos de calidad mediante la creación del distintivo «MERCADILLOS DE ANDALUCÍA», a fin también de concienciar a las personas consumidoras.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa al programa Zonas con Necesidades de Transformación Social

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Llevar a cabo un diagnóstico pormenorizado de cuáles son las actuales Zonas con Necesidades de Transformación Social en Andalucía, y el diseño de una estrategia regional participada por la Administración, personal técnico y la ciudadanía de los distintos barrios que se consideren como zonas de transformación social, a fin de revisar y reorganizar las formas de atención e intervención que permitan responder a las necesidades a corto, medio y, sobre todo, largo plazo, teniendo en cuenta la singularidad social y personal que presenta la ciudadanía de las distintas zonas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Desarrollar y supervisar la efectiva coordinación por parte de los órganos encargados de llevar a cabo los programas de ZNTS con los distintos centros educativos de las zonas, a fin de trabajar con las familias la importancia de la educación y vincular el cumplimiento de la obligación educativa por parte de las familias donde haya menores en edad de enseñanza obligatoria, a la concesión de determinadas ayudas económicas o a la inclusión en el programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Exigir a las entidades locales la elaboración y ejecución de planes locales de intervención en ZNTS que establezcan mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos sistemas de protección social, especialmente al de educación y al de empleo».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, quedando como sigue:

«4. Sustituir las actuales convocatorias de subvenciones del programa de ZNTS por un sistema de transferencias, a fin de dotar a las entidades locales de mayor seguridad presupuestaria, con el objeto de poder garantizar los citados programas con una continuidad y seguridad en recursos materiales y humanos».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica de los planes locales de intervención en ZNTS».

Sevilla, 11 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. Supervisar y exigir a las administraciones competentes la elaboración de proyectos para intervenciones en ZNTS que sean efectivos y revisables, y que establezcan normas, compromisos y obligaciones para los destinatarios que sean fácilmente evaluables periódicamente. Los recursos que requieran dichas interven-

ciones serán específicos para cada programa de zonas y no minorarán los recursos que se otorgan para el resto de los usuarios de los servicios sociales comunitarios».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. Modificar las actuales convocatorias de subvenciones del programa de ZNTS por un sistema de transferencias, a fin de dotar a las entidades locales de mayor seguridad presupuestaria, con el objeto de poder garantizar los citados programas con una continuidad y seguridad en recursos materiales y humanos. Dichas transferencias se llevarán a cabo en el mes de diciembre del ejercicio anterior, de tal forma que las corporaciones locales conozcan con antelación las partidas de las que disponen para llevar a cabo la efectiva planificación de los proyectos, así como para establecer las cantidades correspondientes a su aportación».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto 6, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«6. Que se resuelva con carácter inmediato, dentro de lo que resta del mes de julio, la convocatoria definitiva correspondiente al vigente año, dado que a la fecha, y toda vez que las corporaciones locales han presentado sus correspondientes proyectos, aún no conocen las cantidades económicas de las que dispondrán por la falta de resolución y publicación de dicha convocatoria».

Enmienda núm. 9, de adición**Punto 7, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«7. Que la Junta de Andalucía, y de forma transversal en coordinación con las distintas consejerías así como las delegaciones Provinciales, ponga en marcha un mapa de recursos específicos que den respuesta a las demandas planteadas por los distintos profesionales —trabajadores sociales y educadores, entre otros— tras las intervenciones que se llevan a cabo dentro a través de los comunitarios como consecuencia de la puesta en marcha de estos programas».

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa al programa Zonas con Necesidades de Transformación Social

Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PROGRAMA ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo un diagnóstico pormenorizado de cuáles son las actuales zonas con necesidades de transformación social en Andalucía (en adelante ZNTS), y el diseño de una Estrategia regional participada por la Administración, personal técnico y la ciudadanía de los distintos barrios que se consideren como zonas de transformación social, a fin de revisar y reorganizar las formas de atención e intervención, que permitan responder a las necesidades a corto, medio y sobre todo largo plazo, teniendo en cuenta la singularidad social y personal que presentan la ciudadanía de las distintas zonas.

2. Desarrollar y supervisar la efectiva coordinación por parte de los órganos encargados de llevar a cabo los programas de ZNTS con los distintos centros educativos de las zonas, a fin de trabajar con las familias la importancia de la educación y vincular el cumplimiento de la obligación educativa por parte de las familias donde haya menores en edad de enseñanza obligatoria, a la concesión de determinadas ayudas económicas o a la inclusión en el programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

3. Exigir a las Entidades locales la elaboración y ejecución de Planes Locales de intervención en ZNTS que establezcan mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos sistemas de protección social, especialmente al de educación y al de empleo, estableciendo normas, compromisos y obligaciones para los destinatarios que sean fácilmente evaluables periódicamente. Los recursos que requieren dichas intervenciones serán especificados para cada programa de zona y no minorarán los recursos que se otorguen para el resto de los usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios.

4. Sustituir las actuales convocatorias de subvenciones del programa de ZNTS por un sistema de transferencias a fin de dotar a las entidades locales de mayor seguridad presupuestaria, con el objeto de poder garantizar los citados programas con una continuidad y seguridad en recursos materiales y humanos.

5. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica de los Planes Locales de intervención en ZNTS, a fin de supervisar el cumplimiento de los plazos en los programas o intervenciones en ZNTS y la ejecución integral de los proyectos.

6. Que la Administración de la Junta de Andalucía, y de forma transversal en coordinación con las distintas Consejerías así como las Delegaciones Provinciales, ponga en marcha un mapa de recursos específicos que den respuesta a las demandas planteadas por los distintos profesionales –trabajadores sociales y educadores, entre otros- tras las intervenciones que se llevan a cabo dentro a través de los comunitarios como consecuencia de la puesta en marcha de estos programas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa al arreglo de la carretera A-4154, Loja-Ventorros de San José

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone modificar el único punto del texto propositivo, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar a la mayor brevedad las obras de la carretera A-4154 entre Laja y Ventorros de San José una vez finalizada la tramitación ambiental y la licitación y contratación de las mismas».

Sevilla, 11 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa al arreglo de la carretera A-4154, Loja-Ventorros de San José

Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ARREGLO DE LA CARRETERA A-4154, LOJA-VENTORROS DE SAN JOSÉ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar en este año 2017 las obras de mejora previstas del trazado de la carretera A-4154, entre Loja y Ventorros de San José, dado que existe la suficiente consignación presupuestaria.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la atención educativa al alumnado afectado por grave discapacidad en el Valle del Almanzora (Almería)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«3. Poner en marcha las medidas necesarias para la construcción de un nuevo centro educativo de educación especial en la comarca del Valle del Almanzora».

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la atención educativa al alumnado afectado por grave discapacidad en el Valle del Almanzora (Almería)

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO AFECTADO POR GRAVE DISCAPACIDAD EN EL VALLE DEL ALMANZORA (ALMERÍA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha los recursos necesarios para prestar la atención educativa más adecuada al número reducido de alumnos y alumnas afectados por graves discapacidades en los municipios de la comarca del Valle del Almanzora.
 2. Establecer, con carácter excepcional, conciertos educativos con la entidad o entidades del tercer sector radicadas en la zona que ofrezcan acreditada solvencia técnica y experiencia para prestar a este alumnado la atención que necesita por sus especiales características.
 3. Poner en marcha las medidas necesarias para la construcción de un nuevo centro educativo de Educación Especial en la comarca del Valle del Almanzora, cuando la demanda de alumnado y la disponibilidad presupuestaria lo aconsejen.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa al servicio de apoyo a las familias

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Socialista y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley:

«1. Avanzar a un mayor ritmo en la implementación de los servicios complementarios para establecer lo antes posible que todos los centros educativos que lo deseen y lo soliciten puedan ofrecer los servicios educativos complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición no de ley.

«6. Reflejar en el programa 3.1.P, de Servicio de Apoyo a las Familias, en los presupuestos del año 2018, el aumento presupuestario que implique la ampliación y mejoras de dichos servicios educativos».

Parlamento de Andalucía, 11 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 del texto propositivo, quedando redactado como sigue:

«1. Seguir aumentando progresivamente, de acuerdo a la disponibilidad y estabilidad presupuestaria, el número de centros educativos que presten servicios educativos complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2 del texto propositivo, quedando redactado como sigue:

«2. Posibilitar, de acuerdo a la disponibilidad y estabilidad presupuestaria, la bonificación de más de una actividad extraescolar al alumnado beneficiario en función de los ingresos de la unidad familiar».

Sevilla, 11 de julio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Posibilitar que todos los centros educativos que lo deseen y lo soliciten puedan ofrecer los servicios educativos complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, con el fin de que no haya listas de espera para recibir estos servicios».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. Garantizar que el comienzo del Programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 514

X LEGISLATURA

27 de julio de 2017

públicos de Andalucía (PROA), PARCES y el Programa Escuelas Deportivas no superen el mes de octubre y se mantengan durante todo el curso escolar».

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa al servicio de apoyo a las familias

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 12 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Bonificar más de una actividad extraescolar al alumnado en riesgo de exclusión social si este lo solicita.
 2. Unificar los precios de las actividades extraescolares que se organicen en centros educativos públicos, independientemente de la entidad que las organice.
 3. Garantizar que el comienzo del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA), PARCES y el Programa de Escuelas Deportivas no superen el mes de octubre y se mantengan durante todo el curso escolar.
 4. Modificar las disposiciones normativas pertinentes para dar cumplimiento a lo anterior.
 5. Reflejar en el Programa 3.1.P., de Servicio de Apoyo a las Familias, en los presupuestos del año 2018 y en años sucesivos, el aumento presupuestario que implique la ampliación y mejoras de dichos servicios educativos.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para la mejora de las condiciones de trabajo de las camareras de piso en los establecimientos hoteleros de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 13 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2.1

Se propone la siguiente redacción:

«2.1. [...] o delegados de prevención, así como valorar las recomendaciones de las asociaciones de camareras de pisos donde se especifique el número apropiado de habitaciones y apartamentos normales y de salidas [...]».

Enmienda núm. 2, de supresión

Punto 3

Suprimir.

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4.1

Se propone la siguiente redacción:

«4.1. No haber sido objeto anteriormente de sanciones efectivas impuestas por la Inspección de Trabajo por delitos contra la seguridad o la salud de sus trabajadores y trabajadoras».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4.2

Se propone la siguiente redacción:

«4.2. [...] que estas empresas hayan sido en más de una ocasión o sean objeto [...]».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 4.3

Se propone la siguiente redacción:

«4.3. [...] que estas empresas hayan sido en más de una ocasión o sean objeto [...]».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 4.4, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«4.4. Presentación de encuestas internas de satisfacción del personal del establecimiento, así como de sus huéspedes anualmente, con el fin de poder medir y comprobar la calidad de los servicios y buen clima laboral como condición indispensable para el otorgamiento de las ayudas».

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para la mejora de las condiciones de trabajo de las camareras de piso en los establecimientos hoteleros de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 13 de julio de 2017

Orden de publicación de 20 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE IMPULSO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS CAMARERAS DE PISO EN LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Rechazar cualquier modelo de actividad económica que genere condiciones de inseguridad y precariedad laboral entre los trabajadores y trabajadoras andaluzas en el sector del turismo, y muy especialmente entre el colectivo de las camareras de hotel.

2. Impulsar el diálogo entre los agentes sociales (sindicatos y patronal hotelera) en el ámbito hotelero, en el marco del Consejo Andaluz de Turismo, para resolver los problemas que afectan al sector, y concretamente respecto a estos dos contenidos:

2.1. La regulación en convenio colectivo de la obligatoriedad de llegar a acuerdos en cada uno de los centros de trabajo en Andalucía, fijando la carga de trabajo de las camareras de pisos entre empresa, comité y miembros del comité de salud o delegados de prevención, así como representantes de las asociaciones de camareras de piso, donde se especifique el número máximo de habitaciones y apartamentos normales y de salidas a realizar diariamente, teniendo en cuenta la especificidad de cada hotel.

2.2. La externalización de servicios en el sector hotelero y, muy particularmente, el servicio de camareras de hotel.

3. Revisar el sistema de clasificación de alojamientos turísticos por categorías, en el marco de lo contemplado en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía y el Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros, promoviendo un sistema que proporcione información sobre el nivel de las condiciones de trabajo y sobre la calidad del servicio y la limpieza, como medida para incentivar a las empresas de alojamientos hoteleros a mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados y empleadas.

4. Revisar las normas reguladoras de concesión así como las diferentes órdenes de ayudas dirigidas a empresas de establecimientos hoteleros, para que contemplen como condiciones indispensables para su otorgamiento, entre otras las siguientes:

4.1. Declaración jurada del responsable de la empresa de establecimientos hoteleros que concurra a la orden de ayudas en materia de turismo de la administración andaluza de cumplir el convenio colectivo del

sector, y no haber sido objeto anteriormente de sanciones efectivas impuestas por las Inspección de Trabajo por delitos contra la seguridad o la salud de sus trabajadores y trabajadoras.

4.2. Incorporar como incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión y con posterioridad a este, que estas empresas hayan sido o sean objeto de sanción por parte de la Inspección de Trabajo por delitos contra la seguridad o la salud de sus trabajadores y trabajadoras, y se haga efectiva a través de la aplicación de la sentencia.

4.3. Incorporar como incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión y con posterioridad a este, que estas empresas hayan sido o sean, durante el desarrollo de la actividad subvencionada, objeto sanciones efectivas impuestas por la Inspección de Trabajo contra las empresas de multiservicios con las que contratan para el desarrollo de los servicios de limpieza y orden de hotel en sus establecimientos.

5. Llevar a cabo, impulsar y profundizar, en su caso, un plan de actuaciones desde la Consejería con competencias en materia de turismo dirigido a incentivar el empleo de calidad en el sector hotelero y, muy especialmente, entre el colectivo de camareras de hotel, que contemple entre otras medidas las siguientes:

5.1. Realizar un estudio a fin de formular las recomendaciones sobre la mejora de las condiciones de trabajo para el personal de limpieza de los hoteles radicados en Andalucía.

5.2. Desarrollar una campaña de sensibilización desde la administración andaluza dirigida a responsables de órganos directivos de empresas de alojamientos turísticos en Andalucía.

5.3. Crear un premio o sello de calidad en razón de la política de responsabilidad social de empresa que se desarrolle entre los empleados y empleadas de las cadenas de hoteles de Andalucía, en función del nivel de las condiciones de trabajo y sobre la calidad del servicio y limpieza, para incentivar el modelo laboral y turístico por el que apuesta el gobierno y la administración de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000019, Moción relativa a la atención sanitaria

Acuerdo de cumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Salud de 4 de julio de 2017

Orden de publicación de 17 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Salud, en sesión celebrada el 4 de julio de 2017, conocido el informe presentado por la Consejería de Salud sobre cumplimiento de la moción relativa a la atención sanitaria (10-16/M-000019), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2016, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 13 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000020, Moción relativa a política general de protección del consumidor

Acuerdo de cumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Salud de 4 de julio de 2017

Orden de publicación de 17 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Salud, en sesión celebrada el 4 de julio de 2017, conocido el informe presentado por la Consejería de Salud sobre cumplimiento de la moción relativa a política general de protección del consumidor (10-16/M-000020), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2017, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 13 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000629, Solicitud de comparecencia de los señores don Roberto San Antonio Abad García y don Carlos Valenzuela Rodríguez, de la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales, ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre la necesidad de regular los establecimientos de terapias naturales en el ámbito parasanitario en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Acuerdo contrario a la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión de Salud de 4 de julio de 2017

Orden de publicación de 18 de julio de 2017

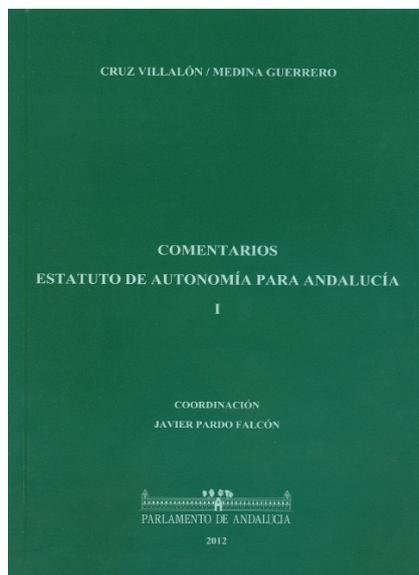
PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Salud, en sesión celebrada el 4 de julio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado no solicitar la presencia ante la misma de una representación de la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales, concretamente D. Roberto San Antonio Abad García y D. Carlos Valenzuela Rodríguez, a fin de informar sobre la necesidad de regular los establecimientos de terapias naturales en el ámbito parasanitario en Andalucía, a petición del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (núm. expte. 10-17/APC-000629).

Sevilla, 17 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

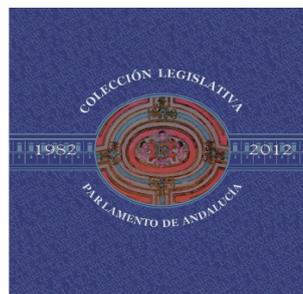


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

